



CONVOCATORIA MOVILIDAD VIRTUAL eMOVIES

AGOSTO – DICIEMBRE 2020

La Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales, convoca a sus estudiantes de nivel licenciatura en las modalidades presencial y en línea que deseen cursar asignaturas de su plan de estudios vigente en la modalidad virtual en alguna de las instituciones de educación superior nacional o internacional que pertenezcan a la **Organización Universitaria Interamericana (OUI)**, a postularse para cursar asignaturas en el **Espacio de Movilidad Virtual en la Educación Superior (eMOVIES)** durante el período agosto – diciembre de 2020.

I. BASES

1. Esta convocatoria, los requisitos y la lista de instituciones de educación superior nacionales e internacionales participantes, se podrán consultar en www.sari.unach.mx a partir del 10 de junio de 2020.
2. La recepción de expedientes se llevará a cabo en el periodo establecido dentro de la vigencia de esta convocatoria de acuerdo a lo que indica el Apartado V de la presente convocatoria. No se recibirán expedientes incompletos o después de las 23.59 hrs del domingo 5 de julio de 2020.
3. La aceptación definitiva la decidirán las instituciones de educación superior receptoras, ya que éstas se reservan el derecho de admisión.
4. La fecha límite para la recepción de la Carta de Aceptación será el viernes 7 de agosto de 2020, en caso de no ser recibida, el trámite se dará por cancelado.
5. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos.

II. REQUISITOS.

1. Ser mayor de edad.
2. Ser alumno inscrito en una carrera presencial o en línea sin adeudar ninguna materia de semestres anteriores al que cursará.
3. Tener un promedio general académico mínimo de 8.5 ocho punto cinco



4. Haber aprobado al menos el 40% de créditos académicos a cursar de su plan de estudios.
5. Contar con una cuenta institucional UNACH.
6. Presentar en tiempo y forma todos los documentos que integran el expediente y que son señalados en el Apartado III de la presente convocatoria.
7. Elegir una o dos asignaturas a cursar de la oferta de universidades participantes en eMOVIES publicadas en el apartado de Movilidad Virtual en www.sari.unach.mx que sean afines a las que cursa en la UNACH.
8. El contrato académico que se menciona en el Apartado III, deberá contener máximo dos materias por universidad y puede presentar hasta dos contratos académicos. Sólo se revalidarán dos materias por semestre académico.
9. En caso de presentar optativas como materias a revalidar, se deberá especificar el nombre de la optativa. Seminario de Tesis no podrá ser cursada en movilidad.
10. Cubrir los gastos que se deriven de la postulación como la obtención de constancias o cualquier otro documento requerido.
11. Enviar el expediente completo en una carpeta de formato .zip a más tardar el domingo 5 de julio de 2020 a las 23:59 hrs. al correo movirtual@unach.mx

Los alumnos que no cumplan con uno de los requisitos, no serán postulados a las universidades de su interés.

III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Sin excepción, no se harán trámites de postulación para quienes entreguen expedientes incompletos o fuera del tiempo establecido en el apartado I de la presente convocatoria. El alumno postulante a la beca de movilidad virtual deberá enviar en una carpeta de formato .zip con su nombre completo, los documentos en formato PDF a color y legibles, que se enlistan en el orden que se indica a continuación:

1. Acta de Nacimiento
2. Identificación oficial con fotografía vigente.
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Fotografía digital de frente a color en formato .jpg
5. Credencial de Estudiante UNACH.
6. Oficio de postulación de su Unidad Académica (uno por universidad destino)
7. Contrato de Estudios (uno por universidad destino)



8. Solicitud de movilidad con fotografía (uno por universidad)
9. Historial Académico firmado
10. Formato de hoja de vida (máximo 2 cuartillas sin documentos probatorios)
11. Carta de exposición de motivos (uno por universidad en formato libre)
12. Formato de aceptación de condiciones de Movilidad Virtual
13. Cartas de Recomendación académica (una del tutor académico y una de un docente)
14. Cuestionario psicopedagógico

Nota: todos los documentos deberán ser guardados en formato digital, **un PDF por cada archivo**. El archivo será guardado con el número consecutivo correspondiente y nombre del alumno (ejemplo: **1DianaLopez.pdf**) y luego poner todos los documentos en una carpeta comprimida .zip con el nombre completo (ejemplo: **DianaLopezTorres.zip**)

IV. DE LAS BECAS

Esta beca no otorgará dinero en efectivo a los participantes ni generará ningún costo adicional por matriculación para los estudiantes beneficiados. El beneficio obtenido será la posibilidad de cursar hasta dos materias por semestre, hasta por dos semestres consecutivos en Universidades nacionales o internacionales que pertenezcan a la OUI, con la cuota de reinscripción que paguen en la UNACH.

Los participantes de la movilidad virtual, no perderán el estatus de estudiantes UNACH y serán acreedores a todos los beneficios que la universidad les otorgue.

V. ENTREGA DE EXPEDIENTES Y POSTULACIÓN

La entrega de expedientes se llevará a cabo a partir del lunes 15 de junio de 2020 y hasta las 23:59 horas del domingo 5 de julio del 2020, en el correo movirtual@unach.mx

Sin excepción alguna, no se postularán los expedientes que no cumplan con todos los requisitos, que sean recibidos incompletos o fuera del horario establecido en la presente convocatoria.



Todos los expedientes serán recibidos y turnados a las Instituciones receptoras a través de la Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico de la Secretaría Auxiliar de Relaciones Interinstitucionales. No se respaldará ningún trámite que no se haga por esta vía.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Sólo serán evaluados los expedientes que hayan sido recibidos en tiempo y forma.
2. Para la evaluación de los expedientes y prelación, el comité de becas de movilidad considerará el expediente personal, la trayectoria académica, el promedio ponderado y la equidad por unidad académica.
3. La postulación se hará a las universidades receptoras de acuerdo al número de espacios disponibles determinado por ellas mismas.
4. La aceptación definitiva la decidirán las instituciones de educación superior receptoras de acuerdo a los criterios definidos por ellas mismas.
5. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las autoridades correspondientes.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

MAYORES INFORMES.

Coordinación de Movilidad e Intercambio Académico

Facebook: UNACH-Movilidad e Intercambio

Correo electrónico: movirtual@unach.mx o sari_cmia@unach.mx

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 10 de junio de 2020.

“Por la Conciencia de la Necesidad de Servir”

**SECRETARÍA AUXILIAR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS.**